

## INFORME DE CONFLICTOS LIMITROFES PERSISTENTES ENTRE PARROQUIAS DEL DMQ

### ANTECEDENTES

Para la generación del proyecto de ordenanza metropolitana de delimitación parroquial del DMQ, se consideró la metodología de participación ciudadana, conforme manda el artículo 303 del COOTAD y artículos 384, 385 y 386 del Código Municipal, Título II, Capítulo I, así como también la metodología cartográfica, a fin de cumplir con los criterios técnicos establecidos en la Memoria Técnica de Delimitación Territorial brindada por el Ministerio de Gobierno de 8 de junio de 2022, el cual tiene como objetivo “estandarizar la elaboración de las descripciones técnicas de límites territoriales brindando criterios técnicos para su homogenización”.

El Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra compuesto por 65 parroquias metropolitanas, de las cuales, 32 son parroquias urbanas y 33 son parroquias rurales.

### DESARROLLO

Se realizó la delimitación de 165 tramos interparroquiales del Distrito Metropolitano de Quito, de los cuales 67 tramos son entre parroquias rurales, 70 tramos entre parroquias urbanas y 28 entre cabecera cantonal y parroquias rurales. Los tramos interparroquiales se encuentran descritos en el Proyecto de Ordenanza.

Las **parroquias urbanas** del Distrito Metropolitano de Quito son: Belisario Quevedo, Carcelén, Centro Histórico, Chilibulo, Chillogallo, Chimbacalle, Cochapamba, Comité del Pueblo, Cotocollao, El Condado, Guamaní, Ñaquito, Itchimbía, Jipijapa, Kennedy, La Argelia, La Concepción, La Ecuatoriana, La Ferroviaria, La Libertad, La Magdalena, La Mena, Mariscal Sucre, Ponceano, Puengasí, Quitumbe, Rumipamba, San Bartolo, San Isidro del Inca, San Juan, Solanda, Turubamba.

Las **parroquias rurales** del Distrito Metropolitano de Quito son: Alangasí, Amaguaña, Atahualpa, Calacalí, Calderón, Conocoto, Cumbayá, Chavezpamba, Checa, El Quinche, Guala, Guangopolo, Guayllabamba, La Merced, Llano Chico, Lloa, Nanegal, Nanegalito, Nayón, Nono, Pacto, Perucho, Pifo, Píntag, Pomasqui, Puéllaro, Puembo, San Antonio de Pichincha, San José de Minas, Tababela, Tumbaco, Yaruquí, Zambiza.

***Las parroquias rurales cuentan con sus Informes Técnicos Razonados, emitidos por el CONALI, que son reconocidos en este Proyecto de Ordenanza; además se acogieron para las descripciones de los tramos interparroquiales.***

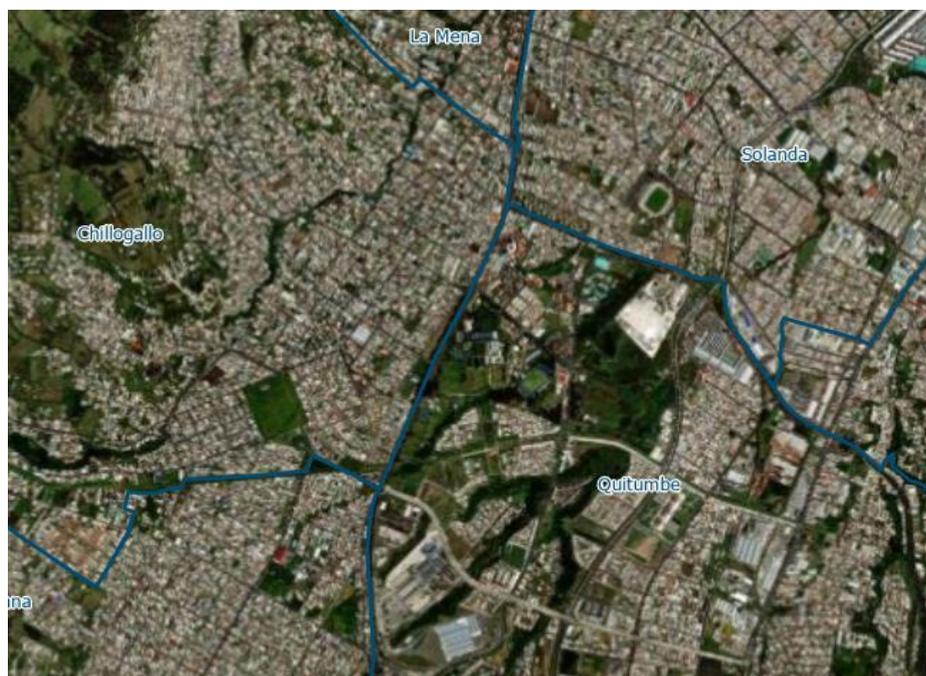
A pesar de las reuniones participativas en las cuales se intentó llegar a acuerdos entre todas las partes para la delimitación de las parroquias del DMQ, se mantienen conflictos entre las comunidades de algunas parroquias.

A continuación, se detalla el proceso y los resultados alcanzados para este proyecto de ordenanza en las parroquias que mantienen conflictos.

## **CASO 1: PARROQUIA CHILLOGALLO Y PARROQUIA QUITUMBE**

Chillogallo reclama la falta de equipamientos que se ubican entre la Av. Mariscal Sucre, Av. Morán Valverde, Av. Rumichaca Ñan, Av. Condor Ñan que ya son parte de la parroquia Quitumbe, mientras que la parroquia Quitumbe solicita se respete el Plan Ciudad Quitumbe aprobado en 1993.

*Ilustración 1. Límite entre Parroquia Chillogallo y parroquia Quitumbe - actualmente*



*Ilustración 2. Delimitación de la parroquia Chillogallo y parroquia Quitumbe – proyecto de ordenanza*



## 1.1. Parroquia Chillogallo

### *Proceso de convocatoria*

Para la revisión del límite interparroquial de la parroquia Chillogallo se convocaron a 6 mesas de trabajo, conforme a lo detallado en la Tabla 1, a través de: chats barriales, redes sociales y llamadas telefónicas a los representantes barriales. Estas mesas de trabajo se llevaron a cabo virtualmente, en la Casa Barrial “El Girón” y en la Administración Zonal Quitumbe, además asistieron los representantes de los barrios de la parroquia Chillogallo, asambleístas parroquiales y zonales.

*Tabla 1. Convocatoria mesas de trabajo parroquia Chillogallo*

<i>Parroquia</i>	<i>Fecha mesas de trabajo</i>	<i>Lugar</i>
Chillogallo	4/8/2022	Virtual
	15/8/2022	Virtual
	24/8/2022	Virtual
	13/9/2022	Casa Barrial “El Girón”
	29/9/2022	Administración Zonal Quitumbe
	1/11/2022	Administración Zonal Quitumbe

Fuente: SGCTYPC, 2022

### *Solicitud*

La ciudadanía de la parroquia conoció la propuesta de delimitación presentada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y sobre ella realizó la siguiente solicitud:

- Los dirigentes de la parroquia Chillogallo solicitan que el límite de la parroquia comprenda hasta la Avenida Quitumbe Ñan. Su deseo es que el parque Fundeporte y el Parque Metropolitano las Cuadras sean parte de la parroquia de Chillogallo.

Por medio de un mapeo participativo se graficaron los límites propuestos por la comunidad, a fin de contar con el insumo necesario para realizar el análisis técnico de dicha propuesta y con ello, definir si la propuesta es técnicamente factible.

### *Análisis técnico social*

Conforme lo establecido en el numeral que antecede, se procedió a realizar el análisis técnico y social, mediante el cual se determinó que la propuesta planteada por la comunidad de la parroquia Chillogallo sea considerado hasta la Avenida Rumichaca Ñan, ya que anteriormente esta parroquia limitaba hasta el cantón Mejía y la provincia de Santo Domingo. Por lo que propusieron que el límite de esta parroquia debe incluir Fundeporte, el Parque Metropolitano Las Cuadras y el Estadio del Aucas, siendo su criterio preponderante la historia de la parroquia y el Decreto Supremo Nro. 779 de 10 de agosto de 1972, publicado en el Registro Oficial 134, que fue derogado mediante Decreto Supremo Nro. 441 de 26 de abril de 1973, publicado en el Registro Oficial 294.

### *Resultados*

Esta Secretaría sugiere la siguiente delimitación de la parroquia Chillogallo, considerando que se mantiene como límite parroquial la avenida Mariscal Sucre:

Tabla 2. Límites sugeridos de la parroquia Chillogallo

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Chillogallo	Parroquia Lloa, Calle Angamarca, Parroquia La Mena, Calle Santa Narcisa de Jesús, Quebrada S/N, Calle S28, Calle Profeta Miqueas, Calle Tabiazo, Calle Luis Francisco López Dicastillo	Parroquia La Ecuatoriana, Quebrada El Salto, Quebrada Cevallos, Calle Oe15J, Calle Oe15D, Calle S/N, Calle Oe14L, Calle S41, Quebrada Rundobalín, Calle Doctor Jorge Salvador Lara, Calle Oe14A, Calle S41, Calle S15A, Calle Carapungo	Avenida Mariscal Antonio José de Sucre	Parroquia Lloa

Fuente: SGCTYPC, 2023

Adicionalmente, la comunidad de la parroquia Quitumbe considera a la Avenida Mariscal Sucre como el límite de su territorio; por lo que para esta Secretaría es un criterio objetivo que incluso es de carácter histórico, porque este es un elemento de linderación que históricamente ha dividido a ambas parroquias.

En este contexto, esta Secretaría sugiere que el límite entre las dos parroquias mantenga lo establecido en la Ordenanza Especial del Proyecto Ciudad Quitumbe (Ordenanza Especial 3534); es decir, que la Avenida Mariscal Sucre sea el límite entre ambas parroquias.

## 1.2. Parroquia Quitumbe

### Proceso de Convocatoria

Para la revisión del límite interparroquial de la parroquia Quitumbe se convocaron a 6 mesas de trabajo, conforme a lo detallado en la Tabla 3 a través de: chats barriales, redes sociales y llamadas telefónicas a los representantes barriales. Estas mesas de trabajo se llevaron a cabo virtualmente, en la Casa Barrial “El Girón” y en la Administración Zonal Quitumbe, además asistieron los representantes de los barrios de la parroquia Chillogallo, asambleístas parroquiales y zonales.

Tabla 3. Convocatoria mesa de trabajo parroquia Quitumbe

Parroquia	Fecha de la mesa de trabajo	Lugar
Quitumbe	4/8/2022	Virtual
	15/8/2022	Virtual
	24/8/2022	Virtual
	13/9/2022	Casa Barrial Sector El Girón
	29/9/2022	Administración Zonal Quitumbe
	1/11/2022	Administración Zonal Quitumbe

Fuente: SGCTYPC, 2022

### Solicitud

La ciudadanía de la parroquia conoció la propuesta de delimitación presentada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y sobre ella realizó la siguiente solicitud:

- Los dirigentes de la parroquia Quitumbe solicitaron se respete la Ordenanza Especial del Proyecto Ciudad Quitumbe (Ordenanza Especial 3534).

*Resultados*

Esta Secretaría sugiere la siguiente delimitación de la parroquia Quitumbe, considerando que se mantiene el límite actual con la parroquia Chillogalo:

*Tabla 4. Límites sugeridos de la parroquia Quitumbe*

<b>Parroquia</b>	<b>Norte</b>	<b>Sur</b>	<b>Este</b>	<b>Oeste</b>
Quitumbe	Avenida Morán Valverde, Avenida Gonzalo Pérez Bustamante, Parroquia La Argelia, Río El Conde, Quebrada San Pedro, Calle S33, Calle S/N, Avenida Simón Bolívar, Calle S34A, Calle E13D	Calle S45C, Calle S45C, Calle S46, Calle Oe4, Calle Oe3A, Calle S45B, Calle Quitumbe Ñan, Parroquia Guamaní, Calle Oe2D, Calle S46, Avenida Pedro Vicente Maldonado, Calle La Cocha, Río El Conde, Parroquia Turubamba, Calle S47D, Calle E5D, Calle Piedad Peñaherrera, Calle Telmo N. Vaca, Calle S49	Calle Canal De Pita Tambo, Calle E14, Calle S/N, Parroquia Amaguaña, Acueducto S/N	Avenida Mariscal Antonio José de Sucre

Fuente: SGCTYPC, 2023

## CASO 2: PARROQUIA RURAL CALDERÓN Y PARROQUIA URBANA COMITÉ DEL PUEBLO

Los representantes del Comité del Pueblo se encuentran conformes con la delimitación entregada en el Proyecto de Ordenanza anteriormente mencionado, sin embargo, al ser un cambio con límite rural se debe realizar el proceso correspondiente con el Ministerio de Gobierno.

*Ilustración 3. Límite entre Parroquia Comité del Pueblo y Calderón - actualmente*



*Ilustración 4. Delimitación de la parroquia Comité del Pueblo y parroquia Calderón – proyecto de ordenanza*



## 2.1. Parroquia rural Calderón

### *Proceso de Convocatoria*

Para la revisión del límite interparroquial de la parroquia rural Calderón se convocó a 4 mesas de trabajo, conforme a lo detallado en la Tabla 5 a través de: chats barriales, redes sociales y llamadas telefónicas a los representantes barriales. Estas mesas de trabajo se llevaron a cabo virtualmente, en la Administración Zonal Eugenio Espejo y en la Casa Barrial La Bota, además asistieron los representantes del barrio Cuerpo de Bomberos, asambleístas parroquiales y zonales.

*Tabla 5. Convocatoria mesas de trabajo parroquia Calderón*

<i>Parroquia</i>	<i>Fecha mesas de trabajo</i>	<i>Lugar</i>
Calderón	18/7/2022	Virtual
	26/7/2022	Virtual
	29/8/2022	Administración Zonal Eugenio Espejo
	6/10/2022	Casa Barrial La Bota

Fuente: SGCTYPC, 2022

### *Solicitud*

La ciudadanía de la parroquia conoció la propuesta de delimitación presentada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y sobre ella, realizó las siguientes observaciones y solicitudes:

- Barrio Cuerpo de Bomberos solicitó formar parte de la parroquia Calderón, por lo cual expresaron su sentido de pertenencia e ingresaron el Oficio S/N del Comité Pro – Mejoras del Barrio Cuerpo de Bomberos, de fecha 20 de octubre de 2022 a la SGCTYPC.

Por medio de un mapeo participativo se graficaron los límites propuestos por la comunidad, a fin de contar con el insumo necesario para realizar el análisis técnico de dicha propuesta y con ello, definir si la propuesta es técnicamente factible.

### *Análisis técnico social*

Conforme lo establecido en el numeral que antecede, de acuerdo a la propuesta del barrio Cuerpo de Bomberos, la SGCTYPC procedió a realizar el análisis técnico y social, mediante el cual determinó que la propuesta planteada es factible, debido a que existe la presencia de la Quebrada Hormaza, la cual es un elemento de linderación entre dos parroquias, que permite considerar la propuesta del Barrio hasta la calle E14A.

### *Resultados*

Una vez definida la propuesta de delimitación de la parroquia Calderón con la comunidad, a continuación, se visualiza la propuesta de la SGCTYPC de la delimitación inicial y el resultado final del límite interparroquial, en el cual se ha considerado lo manifestado por la comunidad en las mesas de trabajo.

Tabla 6. Límites de la parroquia Calderón

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Calderón	Parroquia San Antonio de Pichincha, Quebrada S/N, Cantón Pedro Moncayo	Parroquia Comité del Pueblo, Quebrada Hormaza, Quebrada Chaquishcahuaycu o Tantaleo, Parroquia Llano Chico, Río Guayllabamba	Río Guayllabamba	Parroquia Pomasqui, Quebrada S/N, Río Monjas

Fuente: SGCTYPC, 2023

## 2.2. Parroquia Comité del Pueblo

### Proceso de convocatoria

Para la revisión del límite interparroquial de la parroquia Comité del Pueblo se convocaron a 4 mesas de trabajo, conforme a lo detallado en la Tabla 7, a través de: chats barriales, redes sociales y llamadas telefónicas a los representantes barriales. Estas mesas de trabajo se llevaron a cabo virtualmente, en la Administración Zonal y en la casa barrial “La Bota”, además asistieron los representantes de los barrios de la parroquia Comité del Pueblo, asambleístas parroquiales y zonales.

Tabla 7. Convocatoria mesa de trabajo parroquia Comité del Pueblo

Parroquia	Fecha mesas de trabajo	Lugar
Comité del Pueblo	18/7/2022	Virtual
	26/7/2022	Virtual
	29/8/2022	Administración Zonal Eugenio Espejo
	6/10/2022	Casa Barrial La Bota

Fuente: SGCTYPC, 2022

### Solicitud

La ciudadanía de la parroquia conoció la propuesta de delimitación presentada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y sobre ella realizó las siguientes observaciones:

- Los moradores indican que la parroquia Comité del Pueblo se compone de los barrios: La Bota, Comité del Pueblo y El Carmen.
- El límite con la parroquia rural Calderón se encuentra establecido hasta la cancha de la Liga Barrial La Unión, por lo que solicitan la modificación de este límite y que se integre la totalidad del barrio La Bota en la parroquia Comité del Pueblo.

Por medio de un mapeo participativo se graficaron los límites propuestos por la comunidad, a fin de contar con el insumo necesario para realizar el análisis técnico de dicha propuesta y con ello, definir si la propuesta es técnicamente factible.

### *Análisis técnico social*

Conforme lo establecido en el numeral que antecede y la propuesta de los moradores, se procedió a incorporar al barrio La Bota en la parroquia Comité del Pueblo, respetando su sentido de pertenencia y antecedentes históricos. Cabe indicar que, la parroquia Comité del Pueblo limita con la parroquia rural Calderón, por lo que se deberá aplicar el artículo 13 literal e de la Ley de la Fijación de Límites Territoriales Internos, que obliga la emisión de un informe técnico de factibilidad emitido por el CONALI, previo al conocimiento del Concejo Metropolitano de este Proyecto de Ordenanza. Además, dicho requerimiento consta en el Oficio de la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental Nro. MDG-VDG-SDI-2021-0029-O de 5 de marzo de 2021.

### *Resultados*

Una vez definida la propuesta de delimitación de la parroquia Comité del Pueblo, a continuación, se detalla la delimitación inicial y el resultado final del límite interparroquial, en el cual se ha considerado lo manifestado en las mesas de trabajo realizadas con la ciudadanía involucrada.

*Tabla 8. Límites de la parroquia Comité del Pueblo*

<b>Parroquia</b>	<b>Norte</b>	<b>Sur</b>	<b>Este</b>	<b>Oeste</b>
Comité del Pueblo	Avenida Panamericana Norte	Calle José Amasaba, Parroquia Kennedy, Avenida General Eloy Alfaro Delgado, Calle Fray Leonardo Murialdo, Calle Pedro Guerrero, Calle E15F, Parroquia San Isidro del Inca, Quebrada San Antonio	Avenida Panamericana Norte, Avenida Simón Bolívar, Calle N69H, Calle E14B, Calle E14A, Quebrada Hormaza	Avenida Panamericana Norte, Avenida Doctor Galo Plaza Lasso, Avenida General Eloy Alfaro Delgado, Calle N73, Calle E3A, Calle Antonio Basantes

Fuente: SGCTYPC, 2023

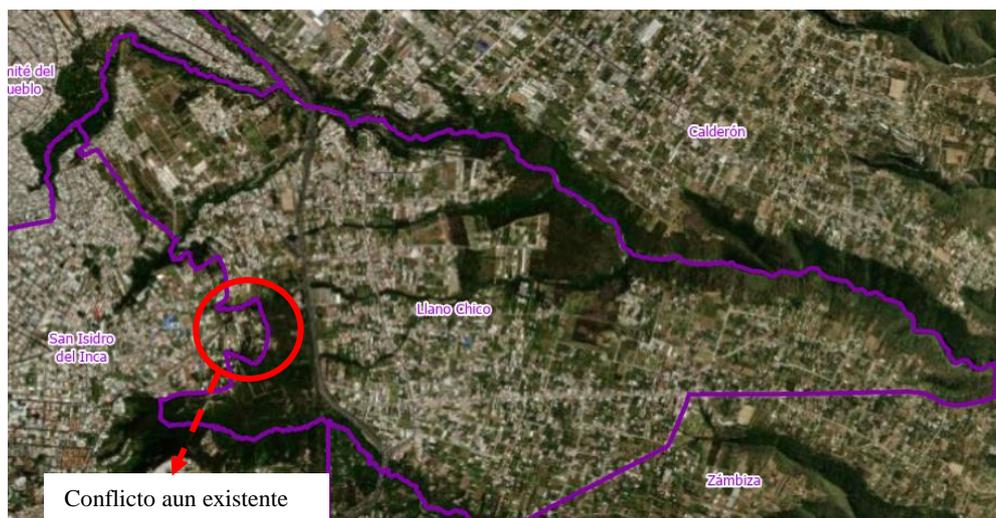
### CASO 3: PARROQUIA RURAL LLANO CHICO Y PARROQUIA URBANA SAN ISIDRO

Conflicto detectado desde el año 2019, desde el GAD de Llano Chico se presentó un proyecto de ordenanza en aquel año; sin embargo, se intentaba reformar una ordenanza que se encuentra derogada por lo que careció de legalidad.

*Ilustración 5. Límite entre Parroquia Llano Chico y San Isidro – actualmente*



*Ilustración 6. Delimitación de la parroquia Llano Chico y parroquia San Isidro – proyecto de ordenanza*



#### 3.1. Parroquia rural Llano Chico

##### *Antecedentes*

El 14 de agosto de 2019 el GAD de Llano Chico presentó la necesidad de la reforma a la Ordenanza

Metropolitana Nro. 3050 que fija los límites entre la parroquia urbana San Isidro del Inca y la parroquia rural Llano Chico ante la Comisión de Uso del Suelo.

La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio Nro. STHV-DMPPS-2019- 0275-O de 18 de noviembre de 2019, remitió a la Comisión de Desarrollo Parroquial un informe técnico del cual se destaca lo siguiente: *“La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera que la delimitación parroquial que contiene los barrios Bella Aurora, San Felipe, Santa Teresita y Carmen Alto, puede ser modificada según la propuesta del GAD Parroquial de Llano Chico, siempre y cuando la misma cuente con un proceso amplio de participación ciudadana, que demuestre una clara intención de la comunidad por pertenecer territorialmente a la Parroquia de Llano Chico, la misma que deberá ser aprobada mediante un informe técnico de factibilidad por la entidad gubernamental pertinente (CONALI), con el respaldo de los informes técnicos, jurídicos y sociales de los GADs involucrados y las entidades metropolitanas pertinentes”*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4210-O del 26 de noviembre de 2020, se remitió la Resolución Nro. 018-CDP-2020 de la Comisión de Desarrollo Parroquial, emitida en la sesión ordinaria desarrollada el día miércoles 25 de noviembre de 2020, en la cual se solicitó a un informe, en el plazo de dos días, en el cual se determine de manera clara su criterio técnico (favorable o desfavorable) respecto al proyecto de Reforma a la Ordenanza Nro. 3050 que fija los límites entre la Parroquia Urbana de San Isidro de El Inca y la Parroquia Rural de Llano Chico. Con oficio Nro. STHV-DMPPS-2021-0186-O de 28 de mayo de 2021, suscrito por el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo, mediante el cual convoca al señor Presidente del GAD de Llano Chico, “a una mesa técnica de trabajo con la finalidad de revisar la propuesta de actualización de delimitación elaborada en coordinación técnica de la Dirección Metropolitana de Catastro y la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, en relación al límite establecido por el ente rector nacional”. Con oficio Nro. STHV-2021-0610-O de 18 de junio de 2021, suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda se remite a la Secretaría General de Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, “el informe técnico actualizado de los límites que serán modificados en el marco del proyecto de reforma a la Ordenanza Nro. 3050 que fija los límites entre la parroquia urbana de San Isidro de El Inca y la parroquia rural de Llano Chico, en este sentido, mediante oficio Nro. STHV2021-0551-O de 3 de junio de 2021 se remitió el informe técnico antes mencionado a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con el propósito de que continúen con las actividades acordadas en las reuniones que se establecieron en la hoja de ruta adjunta, para dar cumplimiento a la referida resolución”.

Mediante Resolución Nro. 004-CDP-2021 de 28 de abril de 2021, en el que: “La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria efectuada el día miércoles 28 de abril de 2021; en referencia al segundo punto del orden del día, sobre el Conocimiento del oficio Nro. MDG-VDG-SDI-2021-0029-O, suscrito por la Subsecretaria de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Gobierno, respecto al proyecto de *“REFORMA A LA ORDENANZA Nro. 3050 QUE FIJA LOS LÍMITES ENTRE LA PARROQUIA URBANA DE SAN ISIDRO DEL INCA Y LA PARROQUIA RURAL DE LLANO CHICO”*; resolvió: Encargar a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que, en conjunto con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Dirección de Catastros y la Junta Parroquial de Llano Chico, coordine y supervise la elaboración los informes, anexos, trazados, shapefiles y reuniones correspondientes (...)”. Con memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0301-M de 07 de julio de 2021, suscrito por la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mediante el cual solicita: “(...) *autorice a los funcionarios técnicos de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo y de la*

*Dirección Metropolitana de Catastros para que presenten la propuesta técnica de límites antes descrita en las reuniones que se realizarán a los ciudadanos de los barrios/sectores: El Carmen, Santa Teresita, San Felipe y Bella Aurora (...)*". Con oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2070-O de 19 de septiembre de 2021, suscrito por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se remite el Informe de socialización de los Límites San Isidro del Inca y Llano Chico.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0283-O de 18 de enero de 2022 se realiza una insistencia para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. 004-CDP-2021 de 28 de abril de 2021. Ante lo cual la SGCTYPC envió su informe sobre la modificatoria a la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050 con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0096-O de 20 de enero de 2022.

Posteriormente, el Ministerio de Gobierno convocó a una mesa de trabajo el 6 de mayo de 2022, en las instalaciones de la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental, en la que se estableció una hoja de ruta con compromisos, de acuerdo lo solicitado por cada entidad; y, advirtieron que existe una observación en la legibilidad de la numeración de la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050, causando confusión con la numeración de su aprobación en el Registro Oficial Nro. 3058; así como también su vigencia.

En cumplimiento a los compromisos establecidos, la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental remitió a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana el Oficio Nro. MDG-VDG-SDI-2022-0196-O del 12 de mayo de 2022, que indicó en su parte pertinente: "En observancia de las funciones del Comité Nacional de Límites Internos - CONALI, establecidas en el artículo 13 letras d) y f) de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, y sobre la base de las competencias asumidas por esta Cartera de Estado mediante Decreto Ejecutivo N° 1046 de 09 de mayo de 2020; remito las descripciones técnicas de los límites territoriales interparroquiales que se encuentran legalmente definidos, así como, las coberturas formato *shapefile* (\*.shp) de los objetos geográficos "*Límites de la Organización Territorial*", y "*Organización Territorial del Estado*" del Distrito Metropolitano de Quito - DMQ, disponibles en el siguiente enlace para su descarga" (...). A su vez solicitó: "*que con la finalidad de mantener un registro actualizado y preciso se solicite una certificación, al ente emisor de las Ordenanzas descritas, la existencia y vigencia de la Ordenanza Nro. 3050, caso contrario se sugiere realizar los procesos legales pertinentes con la finalidad de aclarar la existencia del cuerpo normativo correspondiente o, en su defecto, subsanar algún tipo de error cometido, previo a la emisión de la Ordenanza que reglamentará, entre otros, los límites territoriales internos del Distrito Metropolitano de Quito.*"

De conformidad con el requerimiento del Ministerio de Gobierno, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0915-O del 25 de mayo de 2022 solicitó a la Secretaría General del Concejo: "*un certificado o documento que avale e indique la ordenanza Metropolitana que esté vigente y que regule la delimitación de las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, con sus respectivos anexos, a fin de dar atención al requerimiento del Ministerio del Interior.*"

En respuesta a esta solicitud, la Secretaría General de Concejo Metropolitano convocó a una mesa de trabajo mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3063-O de 01 de junio de 2022, a fin de presentar la información obtenida en sus archivos, con relación a la delimitación parroquial del Distrito Metropolitano de Quito.

Toda vez expuesta la información por parte de la Secretaría General de Concejo Metropolitano, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana convocó mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1008-O de 8 de junio de 2022, a una segunda mesa de trabajo

llevada a cabo el 9 de junio de 2022, con la participación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría General de Concejo Metropolitano y Procuraduría Metropolitana, en la que se realizó una validación de información entre la constante en los archivos de la Secretaría General de Concejo Metropolitano y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en la que se concluyó que la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050 de 17 de agosto de 1993 se encuentra derogada por el primer Código Municipal de Quito de 1997.

Asimismo, y a fin de continuar con el proceso, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicitó a la Secretaría General de Concejo Metropolitano, con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1059-O del 16 de junio de 2022: “se certifique la vigencia de la Ordenanza Metropolitana de Zonificación Nro. 002 sancionada el 18 de diciembre de 2000”.

La Secretaría General de Concejo Metropolitano, a fin de atender las solicitudes realizadas por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante oficios Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0915-O y Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1059-O, contestó a través de los Oficios Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3456-O de 21 de junio de 2022, y Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3481-O del 22 de junio de 2022, mediante los cuales concluyó:

(...) “10.- Con relación a la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 con la que se expide el nuevo Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 29 de marzo de 2019, es preciso indicar que, de manera expresa también, en su anexo pertinente, se deroga la Ordenanza Metropolitana Nro. 001, de 12 de diciembre de 1997. (Código Municipal que, en su momento, como se indicó, derogó expresamente la Ordenanza Nro. 3050); y

11.- A la luz del análisis realizado, me permito certificar que, con la documentación encontrada en los registros de esta Secretaría General, la Ordenanza vigente en el tema de los límites del Distrito Metropolitano de Quito, es la Ordenanza de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre del 2000.” (...)

Mediante Oficio Nro. MDG-VDG-SDI-2022-0296-O de 19 de agosto de 2022, la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental, solicitó: “- Justificación y fundamentación de la propuesta de modificación del límite territorial en el segmento en que son colindantes la parroquia urbana San Isidro del Inca y la parroquia rural Llano Chico, establecido legalmente en la ordenanza 3050 en el marco de los principios citados de la LFLTI. – Estatuts legal de los barrios El Carmen Bajo, Bella Aurora, San Felipe y Santa Teresita. - Detalle de las dirigencias vigentes y en funciones y los contactos telefónicos de los dirigentes de los barrios/sectores El Carmen Bajo, Bella Aurora, San Felipe y Santa Teresita. – Información documental y de respaldo de la reunión de trabajo realizada con los moradores de la parroquia urbana San Isidro del Inca sobre la modificación del límite entre las parroquias en análisis.”

Por lo cual, se convocaron a nuevas mesas de trabajo con los moradores de la parroquia urbana San Isidro del Inca y del GAD rural de Llano Chico en las siguientes fechas:

Tabla 9. Convocatoria mesas de trabajo parroquia Llano Chico

<b>Parroquia</b>	<b>Fecha mesas de trabajo</b>	<b>Lugar</b>
Llano Chico	18/7/2022	Virtual
	27/7/2022	Virtual
	27/9/2022	Administración Zonal Eugenio Espejo
	17/10/2022	Fundación CIMA

Fuente: SGCTYPC, 2022

### *Análisis técnico social*

Conforme lo establecido en el numeral que antecede, se procedió a realizar el análisis técnico y social, mediante el cual se determinó que la propuesta planteada por la comunidad del sector si es factible, debido a que cumple con los criterios técnicos objetivos para delimitación. Se realizó una encuesta en territorio el 13 de diciembre de 2022 con los moradores de los barrios Bella Aurora y Amagasí del Inca para investigar el sentido de su pertenencia en el territorio. De la cual, se obtuvo como resultado que, de 20 dueños y moradores de la zona, 18 sienten pertenecer a la parroquia Llano Chico. Por lo que, esta Secretaría concluyó en base a este criterio objetivo que, el barrio Bella Aurora es parte de la parroquia Llano Chico.

Adicionalmente, dichos resultados se informaron al GAD de Llano Chico en la Comisión de Desarrollo Parroquial en su sesión Nro. 94 Ordinaria convocada con Oficio GADDMQ-SGCM-2023-0530-O de 7 de febrero de 2023, los que fueron aceptados por Eladio Parra, presidente del GAD de Llano Chico, a esa fecha.

Por lo tanto, jurídicamente es la Ordenanza de Zonificación Nro. 002 sancionada el 18 de diciembre de 2000 la que se encuentra vigente y que nombra a las parroquias del DMQ, pero no describe sus límites interparroquiales. Por lo que, la propuesta de reforma de la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050, presentada por el GAD de Llano Chico no es procedente por no estar vigente, siendo lo correcto incluir la modificación de los límites en este nuevo Proyecto de Ordenanza.

### *Resultados*

Una vez definida la propuesta de delimitación de la parroquia Llano Chico, a continuación, se visualiza la delimitación de la propuesta del límite interparroquial, en el cual se ha considerado lo manifestado en las mesas de trabajo realizadas con la ciudadanía involucrada, encuestas y mesas de trabajo con el GAD de Llano Chico.

*Tabla 10. Límites de la parroquia Llano Chico*

<b>Parroquia</b>	<b>Norte</b>	<b>Sur</b>	<b>Este</b>	<b>Oeste</b>
Llano Chico	Quebrada San Antonio, Parroquia Calderón, Acueducto de la Quebrada San Antonio, Quebrada Chaquishcahuaycu	Quebrada Gualo, Calle S/N, Calle García Moreno, Camino S/N	Parroquia Zámbriza	Quebrada S/N, Parroquia San Isidro del Inca, Calle Flor de Luna, Calle De los Pencos, Calle Doctor José María Velasco de Ibarra, Quebrada Seca, Calle N53C, Calle De los Nogales, Quebrada Angarrachaca, Calle S/N, Quebrada El Pimán, Calle

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
				E19D, Calle N52D, Quebrada Gualo

Fuente: SGCTYPC, 2023

### 3.2. Parroquia San Isidro del Inca

#### Convocatoria

Para la revisión del límite interparroquial de la parroquia San Isidro del Inca se convocaron a 4 mesas de trabajo, conforme a lo detallado en la Tabla 11, a través de: chats barriales, redes sociales y llamadas telefónicas a los representantes barriales. Estas mesas de trabajo se llevaron a cabo virtualmente, en la Administración Zonal y en la Fundación CIMA, además asistieron los representantes de los barrios de la parroquia San Isidro del Inca, asambleístas parroquiales y zonales.

Tabla 11. Convocatoria mesa de trabajo parroquia San Isidro del Inca

Parroquia	Fecha mesas de trabajo	Lugar
San Isidro del Inca	18/7/2022	Virtual
	27/7/2022	Virtual
	27/9/2022	Administración Zonal Eugenio Espejo
	17/10/2022	Fundación CIMA

Fuente: SGCTYPC, 2022

#### Solicitud

La ciudadanía del sector conoció la propuesta de delimitación presentada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y sobre ella realizó las siguientes observaciones:

- Los dirigentes de la parroquia San Isidro del Inca solicitan que el barrio Carmen Alto pertenezca a esta parroquia.

Por medio de un mapeo participativo se graficaron los límites propuestos por la comunidad, a fin de contar con el insumo necesario para realizar el análisis técnico de dicha propuesta y con ello, definir si la propuesta es técnicamente factible.

#### Análisis técnico social

Conforme lo establecido en el numeral que antecede y de acuerdo a la propuesta de los moradores, se procedió a incorporar los barrios Santa Teresita, San Felipe y Bella Aurora en la propuesta de delimitación de la parroquia Llano Chico respetando su sentido de pertenencia, antecedentes históricos y elementos de linderación. Esta propuesta además fue aceptada por el presidente del GAD de Llano Chico a esa fecha, Eladio Parra.

Cabe indicar que, la parroquia San Isidro del Inca limita con la parroquia rural Llano Chico, por lo que se deberá aplicar el artículo 13 literal e de la Ley de la Fijación de Límites Territoriales Internos, que

obliga la emisión de un informe técnico de factibilidad emitido por el CONALI, previo al conocimiento del Concejo Metropolitano de este Proyecto de Ordenanza. Además, dicho requerimiento consta en el Oficio de la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental Nro. MDG-VDG-SDI-2021-0029-O de 5 de marzo de 2021.

### Resultados

Una vez definida la propuesta de delimitación de la parroquia San Isidro del Inca, a continuación, se detalla la delimitación inicial y el resultado final del límite interparroquial, en el cual se ha considerado lo manifestado en las mesas de trabajo realizadas con la ciudadanía involucrada.

Tabla 12. Límites de la parroquia San Isidro del Inca

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
San Isidro del Inca	Calle Fray Leonardo Murialdo, Calle E15F, Calle José Bustos, Quebrada S/N, Quebrada San Antonio	Avenida De Las Palmeras, Avenida Simón Bolívar	Parroquia Llano Chico, Calle Flor de Luna, Escalianta E18A, Calle De Los Pencos, Calle Doctor José María Velasco Ibarra, Quebrada Seca, Calle N53C, Calle De Los Nogales, Quebrada Angarrachaca, Calle S/N, Quebrada El Pimán, Calle E19D, Calle N52D, Quebrada Gualo, Calle Quito, Avenida Simón Bolívar	Avenida General Eloy Alfaro Delgado

Fuente: SGCTYPC, 2023

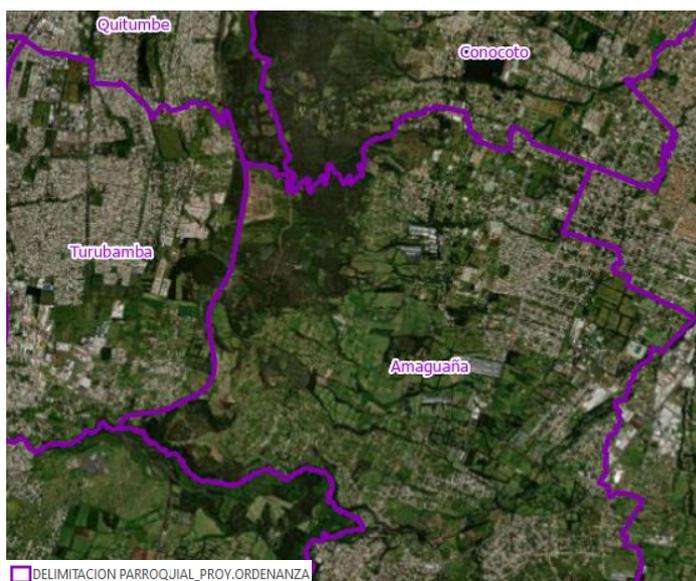
## CASO 4: PARROQUIA RURAL AMAGUAÑA CON PARROQUIA URBANA TURUBAMBA

Los representantes de Amaguaña, en especial del barrio Libertad de Catahuango, se encuentran conformes con la delimitación entregada en el Proyecto de Ordenanza anteriormente mencionado, sin embargo, al ser un cambio con límite rural se debe realizar el proceso correspondiente con el Ministerio de Gobierno.

*Ilustración 7. Límite entre Amaguaña y Turubamba – actualmente*



*Ilustración 8. Delimitación de la parroquia Amaguaña y parroquia Turubamba – proyecto de ordenanza*



#### 4.1. Parroquia rural Amaguaña

##### *Convocatoria*

Para la revisión del límite interparroquial de la parroquia Amaguaña se convocaron a 2 mesas de trabajo, conforme a lo detallado en la Tabla 13, a través de: chats barriales, redes sociales y llamadas telefónicas a los representantes. Estas se llevaron a cabo de manera virtual y asistieron los representantes de: barrios de la parroquia, asambleístas parroquiales y zonales.

Tabla 13. Convocatoria mesa de trabajo parroquia Amaguaña

<i>Parroquia</i>	<i>Fecha mesas de trabajo</i>	<i>Lugar</i>
Amaguaña	24/9/2022	Casa Comunal La Libertad de Cataguango
	30/9/2022	Casa Comunal La Libertad de Cataguango

Fuente: SGCTYPC, 2022

##### *Solicitud*

La ciudadanía del sector conoció la propuesta de delimitación presentada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y sobre ella realizó la siguiente observación:

- La SGCTYPC recibió el pedido del Barrio de la Libertad de Cataguango, mediante Oficio 0237-EXT de 6 de octubre de 2022, en el cual solicitaron pertenecer a la parroquia Amaguaña.

Por medio de un mapeo participativo se graficaron los límites propuestos por la comunidad, a fin de contar con el insumo necesario para realizar el análisis técnico de dicha propuesta y con ello, definir si la propuesta es técnicamente factible.

##### *Análisis técnico social*

Conforme lo establecido en el numeral que antecede, se procedió a realizar el análisis técnico social, sobre la parroquia Amaguaña y se evidenció que la Av. Simón Bolívar al ser un eje vial es un elemento de linderación antrópico que divide a la parroquia Turubamba, así como la línea de cumbre que divide las cuencas hidrográficas del río Machángara y la río Sambache, por lo que el barrio Libertad de Cataguango queda en la parroquia Amaguaña. De esta manera, se considera factible técnicamente el pedido de los moradores del referido barrio.

Cabe indicar que, la parroquia Turubamba limita con la parroquia rural Amaguaña, por lo que se deberá aplicar el artículo 13 literal e de la Ley de la Fijación de Límites Territoriales Internos, que obliga la emisión de un informe técnico de factibilidad emitido por el CONALI, previo al conocimiento del Concejo Metropolitano de este Proyecto de Ordenanza. Además, dicho requerimiento consta en el Oficio de la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental Nro. MDG-VDG-SDI-2021-0029-O de 5 de marzo de 2021.

##### *Resultados*

Debido a que la propuesta de delimitación de la parroquia Amaguaña fue aprobada por la comunidad, a

continuación, se visualiza el resultado del límite interparroquial.

Tabla 14. Límites de la parroquia Amaguaña

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Amaguaña	Acueducto, Sendero, Camino, Calle S/N, Parroquia Conocoto, Quebrada Pasohuaycu, Calle Capitán Abdón Calderón Garaycoa, Calle Panzaleo	Cantón Mejía, Cantón Rumiñahui	Cantón Rumiñahui	Cantón Mejía

Fuente: SGCTYPC, 2023

## 4.2. Parroquia Turubamba

### Convocatoria

Para la revisión del límite interparroquial de la parroquia Turubamba se convocaron a 4 mesas de trabajo, conforme a lo detallado en la Tabla 1515, a través de: chats barriales, redes sociales y llamadas telefónicas a los representantes barriales. Estas mesas de trabajo se llevaron a cabo virtualmente y en la Administración Zonal Quitumbe, asistieron representantes de los barrios de la parroquia Turubamba, asambleístas parroquiales y zonales.

Tabla 15. Convocatoria mesa de trabajo parroquia Turubamba

Parroquia	Fecha de la mesa de trabajo	Lugar
Turubamba	4/8/2022	Virtual
	15/8/2022	Virtual
	24/8/2022	Administración Zonal Quitumbe
	14/9/2022	Administración Zonal Quitumbe

Fuente: SGCTYPC, 2022

### Resultados

Debido a que la propuesta de delimitación de la parroquia Turubamba fue aprobada por la comunidad, a continuación, se visualiza el resultado del límite interparroquial.

Tabla 16. Límites de la parroquia Turubamba

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Turubamba	Calle La Cocha, Río El Conde, Parroquia Quitumbe, Calle S47D, Calle E5D, Calle Piedad Peñaherrera, Calle Telmo N. Vaca, Calle S49	Quebrada Saguanchi	Avenida Simón Bolívar	Avenida Pedro Vicente Maldonado

Fuente: SGCTYPC, 2023

## CASO 5: PARROQUIA RURAL NONO CON PARROQUIA URBANA EL CONDADO

Los representantes de Nono se encuentran conformes con la delimitación entregada en el Proyecto de Ordenanza anteriormente mencionado, sin embargo, al ser un cambio con límite rural se debe realizar el proceso correspondiente con el Ministerio de Gobierno.

Ilustración 9. Límite Parroquial entre Nono y Condado – actualmente



Ilustración 10. Delimitación de la parroquia Nono y parroquia Condado – proyecto de ordenanza



## 5.1. Parroquia rural Nono

### *Convocatoria*

Para la revisión del límite interparroquial de la parroquia Nono se convocaron a 3 mesas de trabajo, conforme a lo detallado en la Tabla Tabla 1717, a través de: chats barriales, redes sociales y llamadas telefónicas a los representantes. Estas se llevaron a cabo de manera virtual y asistieron los representantes de: barrios de la parroquia, asambleístas parroquiales y zonales.

*Tabla 17. Convocatoria mesa de trabajo parroquia Nono*

<i>Parroquia</i>	<i>Fecha mesas de trabajo</i>	<i>Lugar</i>
Nono	16/3/2023	Administración Zonal La Delicia
	17/3/2023	Administración Zonal La Delicia
	21/3/2023	Administración Zonal La Delicia

Fuente: SGCTYPC, 2023

### *Solicitud*

Los moradores del barrio San Vicente de Nono solicitaron mediante Oficio 0010-EXT de 26 de enero de 2023, que su barrio se incluya en la parroquia rural Nono, puesto que, este barrio se encontraba dividido en la parroquia urbana El Condado y la parroquia rural Nono, posteriormente se realizó una mesa de trabajo con la presidenta del GAD de Nono en donde se le informó de este particular y la ciudadanía pudo exponer sus necesidades.

Es importante mencionar que, para el presente caso, el GAD de Nono se encontraba de acuerdo con la propuesta presentada por el barrio San Vicente de Nono.

### *Análisis técnico social*

Conforme lo establecido en el numeral que antecede, se procedió a realizar el análisis técnico y social, sobre el barrio San Vicente de Nono y se evidenció que existen cuerpos de agua localizados en el límite entre la parroquia urbana El Condado y la parroquia rural de Nono, por lo que se verifica la existencia de linderos naturales, que permitieron evidenciar la factibilidad del cambio solicitado.

Cabe indicar que, la parroquia El Condado limita con la parroquia rural Nono, por lo que para su modificación se deberá aplicar el artículo 13 literal e de la Ley de la Fijación de Límites Territoriales Internos, que obliga la emisión de un informe técnico de factibilidad emitido por el CONALI, previo al conocimiento del Concejo Metropolitano de este Proyecto de Ordenanza. Además, dicho requerimiento consta en el Oficio de la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental Nro. MDG-VDG-SDI-2021-0029-O de 5 de marzo de 2021.

## Resultados

Una vez definida la propuesta de delimitación de la parroquia Nono, a continuación, se visualiza la delimitación del límite interparroquial, en el cual se ha considerado lo manifestado en las mesas de trabajo realizadas con la ciudadanía involucrada.

*Tabla 18. Límites de la parroquia Nono*

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Nono	Río Pichán, Quebrada Pitzintzo, Calle S/N, Parroquia Calacalí	Río Mindo, Quebrada Padre Encantado, Parroquia Lloa	Calle S/N, Quebrada Pungu Huaycu, Quebrada Shansihuaycu o Chitahuaycu, Quebrada Cruz Huaycu, Quebrada La Portada, Quebrada S/N, Quebrada Minashuaycu, Quebrada Seca, Parroquia El Condado	Río Alambi, Río Tandayapa, Parroquia Nanegalito, Cantón San Miguel de Los Bancos

Fuente: SGCTYPC, 2023

## Parroquia El Condado

### Convocatoria

Para la revisión del límite interparroquial de la parroquia El Condado se convocaron a 2 mesas de trabajo, conforme a lo detallado en la Tabla 19, a través de: chats barriales, redes sociales y llamadas telefónicas a los representantes barriales. Estas mesas de trabajo se llevaron a cabo virtualmente, asistieron representantes de los barrios de la parroquia El Condado, asambleístas parroquiales y zonales.

*Tabla 19. Convocatoria mesa de trabajo parroquia El Condado*

Parroquia	Fecha mesas de trabajo	Lugar
El Condado	18/7/2022	Virtual
	21/7/2022	Virtual

Fuente: SGCTYPC, 2022

### Solicitud

La ciudadanía de la parroquia conoció la propuesta de delimitación presentada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través de un mapeo participativo donde se graficaron los límites de acuerdo a la identidad manifestada por los asistentes, a fin de contar con el insumo necesario para realizar el análisis técnico de dicha

propuesta.

Es importante mencionar que, para el presente caso, toda la ciudadanía participante estuvo de acuerdo con la propuesta.

#### *Análisis técnico social*

Conforme lo establecido en el numeral que antecede, se procedió a realizar el análisis técnico social, mediante el cual se determinó que la propuesta cuenta con un sustento histórico.

#### *Resultados*

Debido a que la propuesta de delimitación de la parroquia El Condado fue aprobada por la comunidad, a continuación, se visualiza el resultado del límite interparroquial.

*Tabla 20. Límites de la parroquia El Condado*

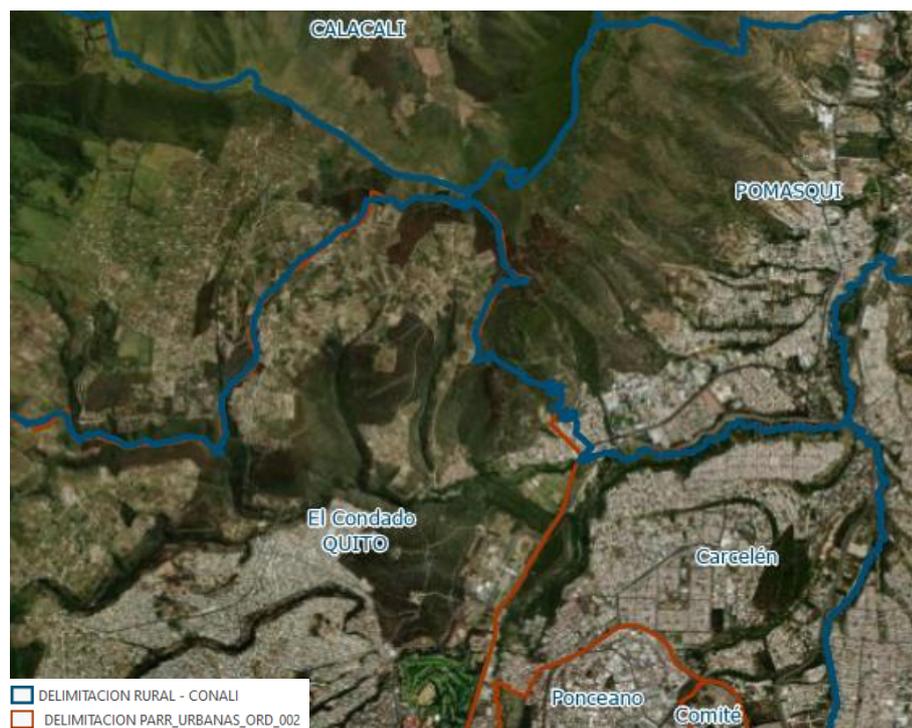
<b>Parroquia</b>	<b>Norte</b>	<b>Sur</b>	<b>Este</b>	<b>Oeste</b>
El Condado	Parroquia Nono, Quebrada La Portada, Quebrada Cruz Huaycu, Quebrada Shansihuaycu, Quebrada Pungu Huaycu, Calle S/N, Calle Padre Juan de Velasco, Calle Padre Pedro Porras, Avenida Abogado Manuel Córdova Galarza, Quebrada Chitahuaycu	Parroquia Cochapamba, Quebrada S/N, Quebrada El Olivo, Quebrada Carbonería, Quebrada Rumiurco, Acueducto Quebrada Rumiurcu	Río Villorita, Quebrada El Colegio, Parroquia Carcelén, Calle S/N, Avenida Abogado Manuel Córdova Galarza, Avenida De La Prensa, Calle Ramón Chiriboga, Calle 25 de Mayo, Calle San Ignacio de Loyola, Calle José Nogales, Calle Diego Vaca, Calle San Francisco de Rumiurcu, Parroquia Cotocollao, Calle Caton Cardenas, Avenida Mariscal Antonio José de Sucre	Parroquia Nono, Quebrada S/N, Quebrada Minashuaycu, Quebrada Seca

Fuente: SGCTYPC, 2023

## CASO 6: PARROQUIA RURAL POMASQUI CON PARROQUIA URBANA EL CONDADO

Los representantes de Pomasqui se encuentran conformes con la delimitación entregada en el Proyecto de Ordenanza anteriormente mencionado, sin embargo, al ser un cambio con límite rural se debe realizar el proceso correspondiente con el Ministerio de Gobierno.

*Ilustración 11. Límite Parroquial entre Pomasqui y Condado – actualmente*



*Ilustración 12. Delimitación de la parroquia Pomasqui y parroquia Condado – proyecto de ordenanza*



## Parroquia rural Pomasqui

### *Convocatoria*

Para la revisión del límite interparroquial de la parroquia Pomasqui se convocó a 1 mesa de trabajo, conforme a lo detallado en la Tabla 21, a través de: chats barriales, redes sociales y llamadas telefónicas a los representantes. Esta mesa de trabajo se llevó a cabo en la Administración Zonal La Delicia y asistieron los representantes de la comunidad a través del GAD Parroquial de Pomasqui.

*Tabla 21. Convocatoria mesa de trabajo parroquia Pomasqui*

<i>Parroquia</i>	<i>Fecha mesas de trabajo</i>	<i>Lugar</i>
Pomasqui	17/3/2023	Administración Zonal La Delicia

Fuente: SGCTYPC, 2023

### *Solicitud*

La presidenta del GAD parroquial de Pomasqui solicitó la modificación del límite sur de la parroquia, considerando que el GAD atendía con su presupuesto a esa zona y que la quebrada Chitahuaycu es un límite natural entre la parroquia rural de Pomasqui y la parroquia urbana de El Condado. Por esta razón, la SGCTYPC realizó una propuesta de modificación del límite.

Es importante mencionar que, para el presente caso, el GAD de Pomasqui se encontraba de acuerdo con la propuesta presentada por la SGCTYPC.

### *Análisis técnico social*

Conforme lo establecido en el numeral que antecede, se procedió a realizar el análisis técnico y social, sobre la modificación solicitada por el GAD de Pomasqui, además se comprobó que existen cuerpos de agua localizados al contorno de el mismo, por lo que se evidencia la existencia de linderos naturales.

Cabe indicar que, la parroquia El Condado limita con la parroquia rural Pomasqui, por lo que para su modificación se deberá aplicar el artículo 13 literal e de la Ley de la Fijación de Límites Territoriales Internos, que obliga la emisión de un informe técnico de factibilidad emitido por el CONALI, previo al conocimiento del Concejo Metropolitano de este Proyecto de Ordenanza. Además, dicho requerimiento consta en el Oficio de la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental Nro. MDG-VDG-SDI-2021-0029-O de 5 de marzo de 2021.

### *Resultados*

Una vez definida la propuesta de delimitación de la parroquia Pomasqui, a continuación, se visualiza la delimitación del límite interparroquial, en el cual se ha considerado lo manifestado en las mesas de trabajo realizadas con la ciudadanía involucrada.

Tabla 22. Límites de la parroquia Pomasqui

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Pomasqui	Calle S/N, Camino, Parroquia Calacalí, Parroquia San Antonio de Pichincha, Quebrada S/N, Quebrada Quijahuaycu, Quebrada San Cayetano, Río Monjas, Avenida Libertador Simón Bolívar	Quebrada Chitahuaycu, Parroquia El Condado, Calle Jorge Marcos Pino, Quebrada El Colegio, Río Villorita	Parroquia Calderón, Quebrada S/N, Río Monjas	Parroquia El Condado, Quebrada S/N

Fuente: SGCTYPC, 2023

Debido a que la propuesta de delimitación de la parroquia El Condado fue aprobada por la comunidad, a continuación, se visualiza el resultado del límite interparroquial.

Tabla 23. Límites de la parroquia El Condado

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
El Condado	Parroquia Nono, Quebrada La Portada, Quebrada Cruz Huaycu, Quebrada Shanshihuaycu, Quebrada Pungu Huaycu, Calle S/N, Calle Padre Juan de Velasco, Calle Padre Pedro Porras, Avenida Abogado Manuel Córdova Galarza, Quebrada Chitahuaycu	Parroquia Cochapamba, Quebrada S/N, Quebrada El Olivo, Quebrada Carbonería, Quebrada Rumiurcu, Acueducto Quebrada Rumiurcu	Río Villorita, Quebrada El Colegio, Parroquia Carcelén, Calle S/N, Avenida Abogado Manuel Córdova Galarza, Avenida De La Prensa, Calle Ramón Chiriboga, Calle 25 de Mayo, Calle San Ignacio de Loyola, Calle José Nogales, Calle Diego Vaca, Calle San Francisco de Rumiurcu, Parroquia Cotocollao, Calle Caton Cardenas, Avenida Mariscal Antonio José de Sucre	Parroquia Nono, Quebrada S/N, Quebrada Minashuaycu, Quebrada Seca

Fuente: SGCTYPC, 2023

## CASO 7: PARROQUIA LA MARISCAL Y PARROQUIA ITCHIMBÍA

La Mariscal solicita, en el barrio La Floresta la apropiación de franja verde ubicada en el margen izquierdo de la quebrada del Machángara.

Ilustración 13. Límite entre Parroquia Mariscal Sucre y parroquia Itchimbia - actualmente



Ilustración 14. Delimitación de la parroquia Mariscal Sucre y parroquia Itchimbia – proyecto de ordenanza



Para la revisión del límite interparroquial de la parroquia Mariscal Sucre se convocaron a 3 mesas de trabajo, conforme a lo detallado en la tabla 24, a través de: chats barriales, redes sociales y llamadas telefónicas a los representantes barriales. Estas mesas de trabajo se llevaron a cabo virtualmente, además asistieron los representantes de los barrios de la parroquia Mariscal Sucre, asambleístas parroquiales y zonales.

Tabla 24. Convocatoria mesa de trabajo parroquia Mariscal Sucre

<b>Parroquia</b>	<b>Fecha mesas de trabajo</b>	<b>Lugar</b>
Mariscal Sucre	25/7/2022	Virtual
	03/8/2022	SGCTYPC
	22/9/2022	SGCTYPC

Fuente: SGCTYPC, 2022

### *Solicitud*

La ciudadanía del sector conoció la propuesta de delimitación presentada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y sobre ella realizó la siguiente observación:

- Los dirigentes del barrio Nueva Floresta indicaron que tienen su sentido de pertenencia en la parroquia Mariscal Sucre, por lo que solicitan su inclusión en ésta.

Por medio de un mapeo participativo se graficaron los límites propuestos por la comunidad, a fin de contar con el insumo necesario para realizar el análisis técnico de dicha propuesta y con ello, definir si la propuesta es técnicamente factible.

### *Análisis técnico social*

Conforme lo establecido en el numeral que antecede, la propuesta del Barrio La Floresta se procedió a incluirlo en la parroquia Mariscal Sucre por su sentido de pertenencia y antecedentes históricos respetando los límites del barrio.

### *Resultados*

Una vez definida la propuesta de delimitación de la parroquia Mariscal Sucre, a continuación, se detalla la delimitación final del límite interparroquial, en el cual se ha considerado lo manifestado en las mesas de trabajo realizadas con la ciudadanía involucrada.

*Tabla 25. Límites de la parroquia Mariscal Sucre*

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Mariscal Sucre	Avenida Francisco de Orellana, Avenida 6 de Diciembre, Avenida Cristóbal Colón, Avenida 12 de Octubre, Avenida Sacerdote Federico González Suárez	Avenida Patria, Avenida Ladrón de Guevara, Avenida De Los Conquistadores, Calle General Alfonso Perrier, Calle Iberia, Calle N22, Calle E15B, Parroquia Itchimbía, Quebrada S/N	Calle Rafael León Larrea, Parroquia Itchimbía, Avenida De Los Conquistadores, Quebrada S/N, Río Machángara	Avenida 10 de Agosto

Fuente: SGCTYPC, 2023

<b>Elaborado por:</b>	<b>Mgs. Gabriela Yépez</b> Funcionaria Directiva 7	
<b>Aprobado por:</b>	<b>Arq. Jose Orellana</b> Director Metropolitano de Coordinación Territorial	